

HOLY SEE PRESS OFFICE
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. sente

Miércoles 06.10.2021

Sentencia del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano en el proceso penal contra Gabriele Martinelli y Enrico Radice

En nombre de Su Santidad, el Papa Francisco, el Tribunal compuesto por los Sres: Dr. Giuseppe Pignatone, Presidente, Prof. Venerando Marano, Juez y Prof. Carlo Bonzano, Juez

- Vistos los artículos 421 y siguientes del Código de Procedimiento Penal:

-declara a Gabriele Martinelli no sancionable, en virtud de los artículos 53 y siguientes del código penal, limitándose a los hechos que se le imputan hasta el 9 de agosto de 2008, ya que era menor de 16 años;

-absuelve a Gabriele Martinelli de los delitos que se le imputan en relación con el período posterior al 9 de agosto de 2008 por falta de pruebas

-declara por lo que respecta a Gabriele Martinelli, tras la recalificación de los hechos en cuestión, limitados al período comprendido entre el 9 de agosto de 2008 y el 19 de marzo de 2009, en el marco del delito de corrupción de menores previsto y sancionado en el artículo 335 del código penal, extinguida la acción penal por prescripción con arreglo al artículo 91 del código penal

-declara con respecto a Enrico Radice, en relación con los presuntos hechos cometidos en octubre de 2013, que la acción penal se ha extinguido por prescripción en virtud del artículo 91 del código penal.

-absuelve a Enrico Radice, en relación con la creación impugnada de una carta aparentemente firmada por el obispo de Como Monseñor Coletti, porque el hecho no existe;

-declara a Enrico Radice no sancionable, de acuerdo con el artículo 215 del Código Penal, en relación con la acusación relativa a las declaraciones hechas al Promotor de Justicia el 6 de septiembre de 2018.

Ciudad del Vaticano, 6 de octubre de 2021

Giuseppe Pignatone, Presidente

Venerando Marano, Juez

Carlo Bonzano, Juez

Raffaele Ottaviano, Canciller.
